



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py



"CARRERA REACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION N° 237/2016"

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

San Lorenzo, 9 de marzo de 2020

UOC-FCV N°: 014/2020

Señor

Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA LA FÁBRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, a través del procedimiento de **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020" – I.D. N° 381341**.

En tal sentido, este llamado es solicitado por la **Modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos**, y se realiza en base a la Resolución DNCP N° 844/2018 **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ABROGAN LAS RESLUCIONES DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y 1342/2017"**.

Para nuestra Institución, es importante contar con un Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas para el proceso licitatorio basado en los siguientes argumentos:

- Que, su utilización en el procesamiento de embolsado de alimentos se encuentran supeditados a las necesidades de consumo según la especie animal y su correspondiente categoría.
- Que, los productos y/o insumos se ajustan a variables de formulación y producción, por lo tanto no puede ser estimado correctamente una cantidad fija de embolsamiento para cada categoría y presentación en cada uno de ellos.

Indicamos que los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones van dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica, financiera, legal y experiencia demostrada sea apta para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación.

Consideramos que nuestra solicitud se encuentra enmarcado bajo el Art. 4° Principios Generales, inc a) **Economía y Eficiencia**: Garantizarán que los Organismos,

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contrataciones
Tel. 585 575
Email: uoc@vet.una.py



“CARRERA REACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION N° 237/2016”

Misión: “Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social”

Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y **b) Igualdad y Libre Competencia:** Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Por lo expuesto, se solicita la publicación y la difusión del presente proceso a través del portal de Contrataciones Públicas.

Esta comunicación es a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 2051/03 y Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.



C.P. Julio Armando
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”